MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PROTESIS" – CONTRATO ABIERTO Y PLURIANUAL – ID N° 334837.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días del mes de octubre de 2017, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 583 de fecha 14 de agosto de 2017, Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, Miguel Benítez Gómez, Gladys Velásquez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

A N T E C E D E N T E S

1. Resolución N° 583 de fecha 14 de Agosto del 2017 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 666/17 de fecha 16 de Agosto de 2017 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Adenda N° 01 de fecha 30 de agosto de 2017.
6. Adenda Nº 02 de fecha 01 de setiembre de 2017.
7. Adenda Nº 03 de fecha 05 de setiembre de 2017.
8. Acta de Apertura de Oferta de fecha 12 de setiembre de 2017.
9. Ofertas presentadas por la firma oferente: PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 14:00 horas del 12 de setiembre de 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta de Apertura no se asentaron observaciones.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
PROFARMA de Lourdes Peralta Rivas	PRESENTA	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas.

Monto de la Oferta:
Seguidamente se asientan el monto de las ofertas. El sistema de adjudicación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es por lotes.

El monto de la oferta se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTE 2
PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA	282.905

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se procedió a solicitar documentos adicionales y las aclaraciones necesarias.

Por Nota de fecha 03 de octubre remitida a la firma PROFARMA solicitando los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de que sus instalaciones tienen capacidad para almacenamiento de los productos ofertados. Indicar dirección correcta.
- Declaración Jurada donde el oferente declara que cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.(SIEGEN S.A. Y ENDOTERAPIA S.R.L.)
- Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen. (DENVER FARMA S.A.)
- Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control (BPF y C) Vigente expedidos por la DNVS. (LABORATORIOS DELTA S.A.)
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) expedido por la DNVS. (ENDOTERAPIA S.R.L.)
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88. (SIEGEN S.A.)

Por Nota de fecha 10 de octubre remitida a la firma PROFARMA solicitando los siguientes documentos:

- Composición de precios de los ítems Nº 4, 7, 9 y 19.
- Muestras de los productos ofertados en las condiciones establecidas en el PBC.

Lic. Christian Monte...
Departamento de Contabilidad

La firma PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS, ha remitido documentaciones las cuales serán analizadas en el momento de la aplicación de los criterios de evaluación.

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación.

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).

La firma PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS cumple con este criterio conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Se ha solicitado por nota la composición de precios de los ítems Nº 4, 7, 9 y 19, la firma ha remitido la composición a satisfacción del Comité de Evaluación.

Experiencia y Capacidad Técnica

1 Experiencia:

1. Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes ***Certificados de Cumplimiento Satisfactorio*** y/o Facturas con sus respectivas Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión de medicamentos y/o insumos médicos, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del

Lic. Christian Montiel
Departamento de Contabilidad

monto máximo establecido (si se presenta en un solo lote, es por el máximo establecido para ese lote. Si se presenta en más de un lote se suman los montos máximos de los lotes ofertados y sobre el resultado de dicha suma, se calcula el porcentaje). Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

2. Como mínimo tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de provisión de medicamentos y/o insumos médicos, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016).

2 Capacidad Técnica

1. **Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:** Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria:

1.1 Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. (Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)

1.2 Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de Renovación de apertura, en caso de ser adjudicado deberá estar actualizado.

1.3 Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control (BPF y C) Vigente expedidos por la DNVS.

1.4 Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación.-

1.5 Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.

1.6 La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante:
El Oferente:

- Certificado de habilitación expedida por la DNVS
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la DNVS.

2. **Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados**: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria:

2.1 Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.

2.2 Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.

2.3 Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.

2.4 Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) expedido por la DNVS.

2.5 Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación

Lic. Christian Mon...
Departamento de Contabilidad

2.6 Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.

2.7 Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Importador/Comercializados de Insumos/Equipos Hospitalarios.

La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante:
Del Representante deberán presentar los siguientes documentos: 2.1 al 2.6
El Oferente deberá presentar los siguientes documentos: emitidos por la DNVS

- Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) expedido por la DNVS.

3. <u>Para Insumos Hospitalarios y Prótesis:</u>

a) Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Importador/Comercializados de Insumos/Equipos Hospitalarios y Prótesis
b) Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada en la SENAD, correspondiente al presente año para oferentes de insumos corto punzantes según Ley 1340/88
c) Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos y prótesis dentro del territorio nacional.

4. <u>Para Fabricantes</u>:
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado

5. <u>Para Representantes / Importadores</u>:
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

6. <u>Declaración Jurada</u>
De que sus instalaciones tienen capacidad para almacenamiento de los productos ofertados. Indicar dirección correcta

7. <u>Declaración Jurada</u>
Donde el oferente declara que cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos

La firma PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS cumple con el criterio de Experiencia y Capacidad Técnica.

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 (un) día hábil.** Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se aplico el margen de preferencia pues se ha presentado un solo oferente.

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

No se ha producido empate.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se ha presentado empresas consorciadas.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

De las muestras presentadas se verificará si las mismas se ajustan a las Especificaciones **Técnicas** requeridas en cuanto a la:

- **concentración,**
- **forma farmacéutica,**
- **presentación**

También se verificará si corresponde con la marca y procedencia ofertada.
Si las muestras no se ajustan a lo requerido en este PBC, la oferta será desestimada en el lote correspondiente.

La firma PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS cumple con este criterio.

Para los Lotes N° 1 y 3 no se han presentado ofertas, por lo tanto corresponde declarar desierto amparado en el Art. 30 inc. a) de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que al respecto establece lo siguiente: *"…Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiese presentado oferta alguna…".*

OBSERVACION*:* se ha analizado toda la documentación formal solicitada en la Sección VII Anexos. Anexo N° I.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PROTESIS – CONTRATO ABIERTO ID 334.837** a la firma **PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA R.** el **Lote N° 2 por un Monto Mínimo a contratar de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones) hasta un Monto Máximo a contratar de Gs. 200.000.000. (Guaranies doscientos millones)** IVA INCLUIDO.

2.- Declarar Desierto los Lotes N° 1 y 3 amparado en el inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.-

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Dra. Fca. Gladys Vázquez Flores
Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

Ítems del llamado LCO 17 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PROTESIS - CONTRATO ABIERTO con ID: 334837

LOTE NRO: 2

LOTE 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

						PRO FARMA DE LOURDES E. PERALTA R.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	idad de Med	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
1	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	UNIDAD	1	ALGIDOL 400	NACIONAL	700	700
2	51142001-002	Paracetamol - comprimido	Unidad	UNIDAD	1	PACEMOL 500	NACIONAL	290	290
3	51142138-002	Ketorolac comprimido	Unidad	UNIDAD	1	TETRALGIN	NACIONAL	1.260	1.260
4	51142103-001	Diclofenac potasico comprimido	Unidad	UNIDAD	1	REXALGAN	NACIONAL	870	870
5	51101550-001	Cefalexina comprimido	Unidad	UNIDAD	1	CEFADIL 1gr	NACIONAL	2.360	2.360
6	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	Unidad	UNIDAD	1	NOVAMOX DUO IBL	NACIONAL	3.050	3.050
7	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	AMPOLLA	1	ANALGESIN	NACIONAL	3.540	3.540
8	51161508-003	Salbutamol - aerosol	Unidad	FRASCO	1	LUNG	ARGENTINA	28.500	28.500
9	51101715-005	Permetrina jabon medicinal	Unidad	CAJA	1	DRONOL	NACIONAL	16.800	16.800
10	51101718-004	Benzoato de bencilo + benzocaina + Asociados locion	Unidad	FRASCO	1	ARCASAN	NACIONAL	12.400	12.400
11	51181517-001	Metformina - comprimido	Unidad	UNIDAD	1	HIPOGLUX	NACIONAL	750	750
12	51101572-001	Azitromicina suspension	Unidad	FRASCO	1	TRIBRON	NACIONAL	44.100	44.100
13	51181506-003	Insulina NPH - Inyectable	Unidad	AMPOLLA	1	GANSULIN-N	CHINA	122.400	122.400
14	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	1	ENDOMED	CHINA	950	950
15	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	1	ENDOMED	CHINA	1.050	1.050
16	42311708-001	Esparadrapo	Unidad	UNIDAD	1	ZIBO	CHINA	15.600	15.600
17	41123403-002	Equipo Macrogotero	Unidad	UNIDAD	1	ENDOMED	CHINA	2.360	2.360
18	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	UNIDAD	1	SANTEX	MALASIA	575	575
19	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	UNIDAD	1	ENDOMED	CHINA	13.500	13.500
20	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Unidad	UNIDAD	1	SURU	CHINA	5.900	5.900
21	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	UNIDAD	1	JUMBO	CHINA	5.950	5.950
									282.905

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMO Y PROTESIS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID: 334.837"

PROFARMA									
	2.014		2.015		2.016		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	2.944.307.783	1,76	2.905.353.255	2,12	2.896.588.677	1,65	5,53	1,84	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	1.676.271.261		1.367.845.779		1.754.450.714				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	1.676.271.261	0,56	1.367.845.779	0,46	1.754.450.714	0,49	1,51	0,50	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	2.989.441.788		2.949.002.695		3.603.062.404				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	251.999.487	24,23	265.800.908	25,56	265.259.190	25,51	75,29	25,10	CUMPLE
CAPITAL	1.040.000.000		1.040.000.000		1.040.000.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad

Jonathan M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.